



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Viernes 23 de diciembre

Número 288

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Orden

Ilmo. Sr.: El Decreto de 15 de junio de 1942 tiende tanto a evitar cualquier ocasión de contrabando de correspondencia como a impedir competencias y confusiones en una actividad que es exclusiva del servicio público de Correos, y al efecto prohíbe a las agencias de mensajeros y a entidades y particulares, la admisión de correspondencia dirigida fuera de la población, aun cuando fuese para su posterior depósito en Oficinas de Correos.

El temor a incurrir en la responsabilidad consiguiente ha hecho que gerentes y propietarios de hoteles y establecimientos análogos, así como de puestos de venta de tarjetas hayan formulado consultas sobre la posibilidad de recibir de turistas y clientes de aquéllos, cartas y tarjetas para su franqueo y depósito en las oficinas postales.

Con el fin de determinar las condiciones en que dentro de los términos del citado Decreto de 15 de junio de 1942, los conserjes y dependientes de dichos establecimientos pueden recibir del público cartas y tarjetas ofreciendo al propio tiempo a los usuarios las mayores facilidades y las precisas garantías, vengo en disponer:

1.º Los propietarios o gerentes de hoteles o establecimientos similares, despachos o quioscos dedicados a la venta de tarjetas postales,

que deseen, que su conserje o dependencia puedan recibir cartas y tarjetas para su franqueo y ulterior depósito en Correos, habrán de solicitar de la Administración postal de la localidad la necesaria autorización, haciendo constar se comprometen a que en todo momento se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que aquellos envíos sean franqueados en presencia de los remitentes, para lo cual el referido personal de hoteles, etc., dispondrá de los sellos de uso más corriente adquiridos de las expendedorías reglamentariamente autorizadas para su venta.

b) Que aquella correspondencia, una vez franqueada, sea inmediatamente depositada en buzón habilitado al efecto en el establecimiento, con las obligadas garantías para que sólo pueda ser abierto a los efectos del número 2.

c) Que en el hotel, etc., exista a la vista del público un aviso de que se tienen a su disposición las tarifas postales que facilitará la Dirección General de Correos.

2.º Si el buzón a que se refiere el apartado b) no estuviese instalado en la red de recogida del servicio postal, el solicitante asumirá la obligación de que personal dependiente del mismo efectúe la recogida y depósito en los buzones de Correos, por lo menos una vez al día.

3.º El incumplimiento de cuanto antecede se considerará como in-

fracción del Decreto antes referido.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.—Pérez González.—Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(Del «B. O. del E.» número 354).

## GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr.: Director General de Administración Local, en escrito de fecha 30 de noviembre pasado, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Se ha recibido en esta Dirección General oficio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de esa provincia, acompañado de copia de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso promovido por el funcionario municipal D. Ramos de Castro, Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Se servirá V. E. comunicar al citado Ayuntamiento, en contestación a la consulta planteada, que es criterio de esta Dirección General que los derechos adquiridos del recurrente alcanzan únicamente a su denominación, quedando asimilado en cuanto a sus haberes a Sargento, que es la categoría superior que corresponde a la plantilla.

Consultadas asimismo las plantillas del Ayuntamiento de Aranda de Duero se observa que en el Estadillo E modificado y visado por esta Dirección en 20 de enero del

corriente año aparece la plaza con la denominación de «Inspector de la Guardia Municipal» a lo que añade la palabra «Jefe» y en observaciones A transformar en Sargento, con lo que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, debiendo dar cuenta de ello al Jefe de la Sección Local y publicarse en el B. O. de la provincia a efectos de su entrada en vigor.

Burgos, 19 de diciembre de 1955.

El Gobernador Civil interino,  
Casto Pérez de Arévalo.

#### CIRCULAR

El Sr. Alcalde de Tamarón me comunica que en el domicilio del vecino Máximo Marín Rodríguez se encuentra depositada una mula de las señas siguientes: capa negra, cerrada; de 1'50 metros de alzada, desherrada de patas y con una traba en el pescuezo.

Lo que comunico para general conocimiento.

Burgos, 19 de diciembre de 1955.

El Gobernador Civil interino,  
Casto Pérez de Arévalo.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Anuncio

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre el proyecto de abastecimiento de agua de Villasandino (Burgos), suscrito por el Ingeniero D. Pedro Rodríguez del Palacio, en 20 de abril de 1955, y que ha sido aprobado técnicamente por O. M. de 25 de noviembre de igual año, con el objeto de que dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho pro-

yecto, a cuyo fin permanecerá expuesto durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, número 5) donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Villasandino (Burgos).

#### Nota extracto para la información

El objeto de este proyecto es dotar de agua potable al pueblo de Villasandino (Burgos). El caudal necesario se estima en 1,20 litros de agua por segundo. Las obras proyectadas consisten, esencialmente, en: Una toma de agua mediante galería filtrante de 25 metros de longitud que capta el agua del manantial situado a 900 metros del pueblo. Una pequeña estación elevadora, formada por una caseta y dos grupos elevadores (uno de reserva) de 2'5 C. V.; una tubería de impulsión de 962 metros de largo con sección de 80 m/m. de diámetro, un depósito elevado, de hormigón armado, de 80 metros cúbicos de capacidad, y un ramal de suministro con tubería de diámetro de 80 y 70 m/m. con longitudes respectivas de 526 y 155 metros, que alimentarán a tres fuentes públicas.

El presupuesto de ejecución por administración de las obras es de 461.982,02 pesetas y el de contrata 525.391,32 pesetas.

Valladolid, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, P. A., Juan B. Varela.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Instalaciones eléctricas

#### Nota anuncio

Hydroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., con domicilio en Bilbao, Cardenal Gardoqui, número 8, solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, desde la

Central de Quintana Martín Galíndez a la presa de Cillaperlata. De esta línea se suministrará energía a las obras de ampliación del canal existente entre dichos pueblos, mediante derivaciones que se irán montando y desmontando según las necesidades de los trabajos.

La energía será en corriente alterna, trifásica.

El conductor de la línea será cable de Aldrey, de 35 mm. cuadrados de sección. Los apoyos serán postes de madera. La sección de servicio será 13,2 KV. y la potencia a transportar de 200 K. V. A.

La línea comprende 7 alineaciones, con una longitud de 8.673 metros, y además se proyectan 5 derivaciones, con una longitud conjunta de 1.684 metros, lo que supone una longitud total de 10.357 metros.

La línea cruza el río Ebro, la carretera de Trespaderne a la de Burgos-Bilbao, la carretera de Quintana Martín Galíndez a Calzada de Bureba, la carretera de Rías a la de Trespaderne a Burgos Bilbao, la línea telefónica del canal y el canal en varios puntos, una línea a 3 KV, diversos caminos de servidumbre y cauces de pequeña importancia.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y particular que atraviesa, a cuyo efecto se publica a continuación la relación de propietarios.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valle de Tobalina, Frías, Cillaperlata y Trespaderne, uncos términos municipales a que afecta la instalación.

Burgos, 14 de diciembre de 1955.  
—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

## RELACION DE PROPIETARIOS

## LINEA PRINCIPAL

Finca número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Término municipal de Frías		
Término municipal de Valle de Tobalina			57	Julio Martínez . . . . .	Montejo San Miguel <sup>1</sup>
1	«Iberduero», S. A. . . . .	Bilbao	58	Vidal Ruiz . . . . .	Madrid
2	Andrés Ruiz . . . . .	Quintana Martín G.	59	Valentín Quintana . . . . .	Frías
3	Lupicinio Cuesta . . . . .	Idem	60	Amadeo Tobalina . . . . .	Idem
4	Miguel Fernández . . . . .	Idem	61	Avelino Gómez . . . . .	Montejo San Miguel
5	José Tobalina . . . . .	Idem	62	Teófila Pérez . . . . .	Frías
6	Consuelo Peña . . . . .	Idem	63	Daniel Cantera . . . . .	Idem
7	Nicolás González . . . . .	Idem	64	El mismo . . . . .	Idem
8	Jesús Guinea . . . . .	Idem	65	Alejandro Rivera . . . . .	Idem
9	Hros. de Julián Fernández	Idem	66	José Quintana . . . . .	Idem
10	Julián Gobantes . . . . .	Idem	67	Emiliano Regúlez . . . . .	Idem
11	Luis i Guinea . . . . .	Idem	68	Salvador Villanueva . . . . .	Idem
12	Dionisio Guinea . . . . .	Idem	69	Ramón Bergado . . . . .	Idem
13	«Iberduero», S. A. . . . .	Bilbao	70	Angel Peña . . . . .	Idem
14	Bonifacio García . . . . .	Idem	71	Eltías Arnáiz . . . . .	Idem
15	Martina Ortiz . . . . .	Quintana Martín G.	72	Josefa Rodríguez . . . . .	Idem
16	Rafael Cadiñanos . . . . .	Idem	73	Gonzalo Plaza . . . . .	Idem
17	Dionisio Ginzález . . . . .	Idem	74	Mateo Delgado . . . . .	Idem
18	Miguel Maotínez . . . . .	Idem	75	Angel Bergado . . . . .	Idem
19	Pedro Baró . . . . .	Idem	76	Felipe Arnáiz . . . . .	Quintana-Seca
20	Juan Garcia . . . . .	Idem	77	Simón Bergado . . . . .	Frías
21	Pablo Quintián . . . . .	Idem	78	Hros. de Miguel Ruiz . . . . .	Idem
22	Carlos Alonso . . . . .	Idem	79	Claudio Martínez . . . . .	Idem
23	Francisco Hierpo . . . . .	Idem	80	Eleuterio Prieto . . . . .	Idem
24	Pedro Baró . . . . .	Idem	81	Julián Plaza . . . . .	Idem
25	Común . . . . .		82	Paulina Arnáiz . . . . .	Idem
26	Común . . . . .		83	José Herrán . . . . .	Idem
27	Aurora Ruiz . . . . .	Idem	84	Emiliano Ruiz . . . . .	Idem
28	Aurelio López . . . . .	Idem	85	Pedro Quintana . . . . .	Idem
29	Vicente Pereda . . . . .	Idem	86	Hros. de Víctor Vallejo . . . . .	Idem
30	O. P. . . . .	Idem	87	Roberto Ortiz . . . . .	Idem
31	Severino Pereda . . . . .	Idem	88	Salvador González . . . . .	Idem
32	Melchor Tobalina . . . . .	Leciñana	89	Ramón Bergado . . . . .	Idem
33	Carlos Alonso . . . . .	Quintana Martín G.	90	O. P. . . . .	Idem
34	Juan González . . . . .	Idem	91	Ramón Bergado . . . . .	Idem
35	«Iberduero», S. A. . . . .	Bilbao	92	José Quintana . . . . .	Idem
36	Emilio Fernández . . . . .	Quintana Martín G.	93	Julián Plaza . . . . .	Idem
37	Lucas Cantera . . . . .	Idem	94	Comunal . . . . .	Idem
38	Pablo Quintián . . . . .	Idem	95	Tomás España . . . . .	Idem
39	El mismo . . . . .	Idem	96	Jesús Pérez . . . . .	Idem
40	Rafael Cadiñanos . . . . .	Idem	97	Mateo Cortés . . . . .	Idem
41	Amancio Martínez . . . . .	Idem	98	Balbina Arnáiz . . . . .	Idem
42	Alejandro Angulo . . . . .	Idem	99	Emiliano Regúlez . . . . .	Idem
43	Amancio Martínez . . . . .	Idem	100	Simón Bergado . . . . .	Idem
44	Julio Martínez . . . . .	Montejo San Miguel	101	Pablo Paredes . . . . .	Idem
45	Arturo Gobantes . . . . .	Idem	102	Margarita Manzanos . . . . .	Idem
46	Pedro Cuezva . . . . .	Idem	103	Emiliano Rosales . . . . .	Idem
47	Alberto Martínez . . . . .	Idem	104	Eleuterio Cantera . . . . .	Idem
48	Acacio Salazar . . . . .	Idem	105	Balbina Cantera . . . . .	Idem
49	Isidro Barroso . . . . .	Idem	106	Mariano Cuezva . . . . .	Idem
50	Avelino Fernández . . . . .	Idem	107	Comunal . . . . .	Idem
51	Camino de servidumbre . . . . .	Idem	108	Juan López . . . . .	Idem
52	Vidal Ruiz . . . . .	Madrid	109	León Arnáiz . . . . .	Idem
53	Josefa Rodríguez . . . . .	Montejo San Miguel	110	Petra González . . . . .	Idem
54	Julio Martínez . . . . .	Idem	111	Camino vecinal . . . . .	Idem
55	José López . . . . .	Idem	112	Tomás Calzada . . . . .	Idem
56	Comunal . . . . .	Idem	113	Evaristo Peña . . . . .	Idem
			114	Emilio Santos . . . . .	Idem

115	María Santos	Frías
116	Adoldo Combarro	Idem
117	Andrés Cormenzana	Idem
118	Celestino Senderos	Idem
119	José Cantero	Idem
120	Salvador Villanueva	Idem
121	Valentín Quintana	Idem
122	Claudio Martínez	Idem
123	Andrés Cormenzana	Idem
124	Luis Villanueva	Idem
125	Rosarlo Rivera	Idem
126	Mariano Cuezva	Idem
129	José Tobalina	Idem
128	Angel del Olmo	Idem
129	Lázaro Villanueva	Idem
130	José Villanueva	Idem
131	Mateo Cortés	Idem
132	Comunal	Idem
133	Mariano Arnáiz	Idem
134	Comunal	Idem
135	«Iberduero», S. A.	Bilbao
136	Emiliano Regúlez	Frías
137	Francisco Vallejo	Idem
138	Josefa San Miguel	Idem
139	Luciano Peña	Idem
140	Luis Noceda	Idem
141	Evaristo Peña	Idem
142	María Quintana	Idem
143	Sara Herrán	Idem
144	Gonzalo Plaza	Idem
145	Justo Quintana	Idem
146	Francisco Vallejo	Idem
147	José Herrán Velasco	Idem
148	José Quintana	Idem
149	Alejandro Rivera	Idem
150	Nicolás Martínez	Idem
151	José Tobalina	Idem
152	Meregildo Robador	Idem
153	Leonor Mijangos	Idem
154	Abdón Céspedes	Idem
155	Dionisio Cuezva	Idem
156	Lázaro Villanueva	Idem
157	Gregorio Gómez	Idem
158	Ponciano Cortés	Idem
159	Bienvenido Pérez	Idem
160	Jesús Pérez	Idem
161	Eladio Rivera	Idem
162	Nicolás Martínez	Idem
163	Cipriano Artiguez	Idem
164	Nicolás Martínez	Idem
165	Benito Tobalina	Idem
166	Andrés Cormenzana	Idem
167	Bibiana Gómez	Idem
168	Luis Villanueva	Idem
169	Mariano Arnáiz	Idem
170	Meregildo Robador	Idem
171	María Quintana	Idem
172	Vidal Sainz	Idem
173	Braulio García	Idem
174	Meregildo Robador	Idem
175	Braulio García	Idem
176	Simona Cormenzana	Idem
177	Obdulio García	Idem
178	Braulio García	Idem
179	Luis Noceda	Idem
180	Tomás Senderos	Idem

181	Felipe Arnáiz	Frías
182	Lucía Fernández	Idem
183	Saturnino Mor	Idem
184	Eugenio García	Idem
185	Simona Cormenzana	Idem
186	Manuel Alonso	Idem
187	Federico Casado	Idem
188	Obdulio García	Idem
189	Gregorio García	Idem

## Término municipal de Valle de Tobalina

190	Indalecio Zorrilla	Quintana-María
191	«Iberduero», S. A.	Bilbao
192	José Gómez	Quintana-María
193	Antonio Tobalina	Idem
194	Julián Fernández	Idem
195	Manuel Alonso	Idem
196	Santiago Moreno	Idem
197	Simona Cormenzana	Idem
198	Santiago Cormenzana	Idem
199	Gregorio García	Idem
200	Juan Gómez	Idem
201	Jesús del Olmo	Idem
202	Francisco García	Idem
203	Juan García	Idem
204	José Ruiz	Idem
205	Abdón Céspedes	Idem
206	Vicente Sainz	Idem
207	Lázaro Herrán	Idem
208	Jesús Fernández	Idem
209	Tomás Nogales	Idem
210	Francisco García	Idem
211	Jesús del Olmo	Idem
212	Santiago Cormenzana	Idem
213	Lázaro Herrán	Idem
214	Saturnino Amor	Idem
215	Santiago Cormenzana	Idem
216	Santiago Amor	Idem
217	Jesús Fernández	Idem
218	Gregorio Fernández	Idem
219	Obdulio García	Idem
220	Lázaro Herrán	Idem
221	Dámaso Cereceda	Idem
222	Saturnino Amor	Idem
223	Gregorio Fernández	Idem
224	Francisco García	Idem
225	Gregorio Fernández	Idem
226	Camino	Idem
227	Lázaro Herrán	Idem
228	Obdulio García	Idem
229	Indalecio Zorrilla	Idem
230	Manuel Alonso	Idem
231	Saturnino Amor	Idem
232	Juana Gómez	Idem
233	Manuel Alonso	Idem
234	Francisco García	Idem
235	Abdón Céspedes	Idem
236	Antinio San Martín	Idem
237	José Ruiz	Idem
238	Dámaso Cereceda	Idem
239	Vicenta Ruiz	Idem
240	Feliciano Cantera	Idem
241	Francisco García	Idem
242	Lucía Fernández	Idem
243	Vicenta Sainz	Idem

244	Simona Cormenzana	Quintana-María
245	Francisco García	Idem
246	Saturnino Amor	Idem
247	Manuel Armezona	Idem
248	Río Ebro	Idem
249	Comunal	Idem
250	Francisco Hierro	Idem
251	Nemesio Salcedo	Idem

## Término municipal de Cillaperlata

252	Ignacio Bergado	Cillaperlata
253	Juan Bergado	Idem
254	Monte	Idem
255	Francisco Hierro	Idem
256	Félix Bergado	Idem
257	Federico Bergado	Idem
258	Comunal	Idem
259	Serafín Salcedo	Idem
260	Camino servidumbre	Idem
261	Juan Bergado	Idem
262	Francisco Hierro	Idem
263	Agustín García	Idem
264	Monte	Idem
264'	Lucio Arín	Idem
265	Vicente Llorente	Idem
266	Andrés y Francisco Oya	Idem
267	Calixto Salcedo	Idem
268	Aniceto Bergado	Idem
269	Casimiro Cantera	Idem
270	Francisco Llorente	Idem
271	Gregorio Llorente	Idem
272	Nemesio Salcedo	Idem
273	Vicente Llorente	Idem
274	Juan Bergado	Idem
275	José Llorente	Idem
276	Agustín García	Idem
277	Maximino Salcedo	Idem
278	Francisco Hierro	Idem
279	Víctor Cantera	Idem
280	Camino de servidumbre	Idem
281	Florentino García	Idem
282	Rosario Cereceda	Idem
283	Facundo Martínez	Idem
284	Timoteo Llorente	Idem
285	María Salcedo	Idem
286	Constantino Cereceda	Idem
287	Víctor Cantera	Idem
288	Isidoro García	Idem
289	Francisco Llorente	Idem
290	Isidoro García	Idem
291	Narciso Bergado	Idem
292	Isidoro García	Idem
293	Agustín García	Idem
294	Camino	Idem
295	Segundo Salcedo	Idem
296	Francisco Hierro	Idem
297	Nemesio Salcedo	Idem
298	Felicita Cereceda	Idem
299	Florentino García	Idem
300	Agustín García	Idem
301	Víctor Cantera	Idem
302	Nemesio Salcedo	Idem
303	Cecilio Salcedo	Idem
304	Nemesio Salcedo	Idem
305	María Mercedes Cereceda	Idem

306	José Llorente	Cillaperlata
307	Segundo Salcedo	Idem
308	Eugenio López	Idem
309	Tomás Velázquez	Idem
310	José Barcina	Idem
311	Camino	Idem
312	María Mercedes Cereceda	Idem
313	Río Ebro	Idem
314	«Iberduero», S. A.	Bilbao
315	Camino	Idem
315'		
316	Comunal	Cillaperlata

## DERIVACION AL TRANSFORMADOR NUM. 1

## Término municipal de Valle de Tobalina

1'	Pedro Baró	Quintana Martín G.
2'	Andrés Peña	Idem
3'		
4'	Miguel Fernández	Idem
5'	Felipe Mendora	Idem
6'	«Iberduero», S. A.	Bilbao
7'	«Iberduero», S. A.	Idem

## DERIVACION AL TRANSFORMADOR NUM. 2

## Término municipal de Frías

1'	Luciano Alonso	Frías
2'	Silviana Gómez	Idem
3'	Luciano Alonso	Idem
4'	Acacio Salazar	Idem
5'	Leonor Mijangos	Idem
6'	Policarpo Peña	Idem
7'	Comunal	Idem

## DERIVACION AL TRANSFORMADOR NUM. 3

## Término municipal de Frías

1'	Comunal	Frías
----	---------	-------

## DERIVACION AL TRANSFORMADOR NUM. 4

## Término municipal de Valle de Tobalina

1'	Lázaro Herrán	Quintana Martín G.
----	---------------	--------------------

## DERIVACION AL TRANSFORMADOR NUM. 5

## Término municipal de Cillaperlata

1'	Secundino García	Cillaperlata
2'	Micaela García	Idem
3'	Gregoria Bergado	Idem
4'	Isidoro García	Idem
5'	Andrés Oya	Idem
6'	Alejandro Bergado	Idem
7'	Isidoro García	Idem
8'	Hros. de Pedro Llorente	Idem
9'	Florencio García	Idem
10'	Aniceto Bergado	Idem
11'	José Barcina	Idem
12'	Florentino García	Idem
13'	Juan Bergado	Idem
14'	Félix Bergado	Idem
15'	Felipe González	Idem
16'	María Mercedes Cereceda	Idem
17'	Calixto Salcedo	Idem
18'	Andrés García	Idem

19'	Lucio Arín .....	Cillaperlata
20'	Ramón Cereceda .....	Idem
21'	Francisca Llorente .....	Idem
22'	Cecilio Salcedo .....	Idem
23'	Vicente Llorente .....	Idem
24'	Juan Robador .....	Idem
25'	Gregorio Llorente .....	Idem
26'	Ramón Cereceda .....	Idem
27'	Secundino García .....	Idem
28'	Comunal .....	
29'	Río Ebro .....	

Término municipal de Trespaderne		
30'	Comunal .....	Bilbao
31'	«Iberduero», S. A. ....	
32'	Comunal de Palazuelos.	

Término municipal de Valle de Tobalina		
33'	Carretera .....	Lozares
34'	Hilario Vadillo .....	
35'	Hilario Ruiz .....	

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—  
Anuncio

Aprobado por la Comisión Central de Sanidad, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, el proyecto de parcelación de la finca sita en esta ciudad, en término de Fuente Nueva, denominada «Bella Vista», comprendida entre las faldas del Cerro de San Miguel y la calle de San Francisco y la carretera de Santander, con lo que se ha dado término a la vía gubernativa, se hace público que durante el plazo de un mes a contar de la fecha de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, se puede formular contra dicha ordenación recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Supremo, por defecto de forma, según lo previsto en el artículo 141 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Burgos, 19 de diciembre de 1955.  
—El Alcalde accidental, Gerardo de Mateos.

### Alcaldía de Arijá

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen

Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Arijá, 10 de diciembre de 1955.  
—El Alcalde, A. Rodrigo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo del Val, Bascuñana, Valles de Palenzuela, Zael, Carcedo de Bureba, Villorobe, Castrillo Solarana, Caleruega, Sotresgudo, Moradillo de Sedano, Quintanaloma, Gredilla de Sedano, Vitoria de Rioja, Zuñeda, Pardilla, Regumiel de la Sierra, Villanueva Río Ubierna, Terradillos de Esgueva y Ciruelos de Cervera.

### Alcaldía de Pardilla

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Pardilla, a 15 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Gabriel Vela.

### Alcaldía de Baños de Valdearados

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que mencionado expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Baños de Valdearados, 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Félix Martínez.

### Alcaldía de Iglesiarrubia

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local

Iglesiarrubia, a 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Miguel López.

### Alcaldía de Quintanilla-Somuñó

Instruido expediente de suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Quintanilla Somuñó, a 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Marceliano Arlanzón.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de Oteo.

### Alcaldía de Cascajares de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal, de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial, de acuerdo con la tarifa aneja al Texto

Refundido de la nueva Ley de Régimen Local, que manifiesto en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 722 de dicho texto Legal.

Cascajares de la Sierra, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Timoteo de la Torre.

Igual anuncio hace lo Alcalde de Pinilla de los Moros.

#### Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca

Formado y aprobado por esta Junta Administrativa el presupuesto ordinario para el año 1956, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Olmos de Atapuerca, 14 de diciembre de 1955.—El Presidente, Avelino Ruiz.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas de Quintanilla Valdevodres, Vallejo de Mena, Villamartín de Sotoscueva, La Parte de Sotoscueva.

#### Alcaldía de Valles de Palenzuela

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con sus justificantes, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, que será por escrito, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiendo que pasados que sean los plazos

dichos no se admitirá ninguna reclamación.

Valles de Palenzuela, 14 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Fulgencio G.

#### Alcaldía de Merindad de Valdivielso

Confecionado el repartimiento individual de la riqueza rústica y pécuaría, para el próximo ejercicio de 1956, en el que se han incluido las variaciones y alteraciones ocurridas a virtud de apéndice aprobado y nuevas tablas de valores rectificadas por el Servicio de Inspección de Amillaramientos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por el que lo desee y hacer uso de sus derechos en las reclamaciones que estimen justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Máximo Alonso.

## Anuncios Particulares

#### Junta vecinal de Madrid de Caderechas

A partir del vigésimo día hábil en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las horas que se indican del día correspondiente, se celebrarán en esta Junta vecinal las siguientes subastas ordinarias:

A las once de la mañana, la de pastos, para 12 cabezas de ganado lanar, en el monte «El Mazo», bajo la tasación de 192 pesetas.

A las doce, la de 451'304 metros cúbicos de madera y 102'128 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 88.265 pesetas.

A la una de la tarde, la de 18.420 pinos a vida, y 218 a muerte, a resinar, bajo el tipo de tasación de 41.496'26 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en dichas subastas se presentarán el día antes de su celebración,

y serán admitidas hasta las diecinueve horas.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría de esta Junta.

Madrid de Caderechas, 17 de diciembre de 1955.—El Presidente, Mauricio González.

#### Junta administrativa de Perex

A partir del vigésimo día hábil, siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán, el día que corresponda, las siguientes subastas ordinarias:

A las once de la mañana, la de 503 pinos en el tramo 4.º del monte «Hoz y Rad», con 521 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo la tasación de 165.999 pesetas y precio índice de pesetas 207.498, para subasta.

A las doce la mañana, la de pastos, en referido monte, para 72 cabezas de ganado lanar y 24 mayores, tasados en 3.072 pesetas.

Los pliegos de condiciones, para tomar parte en ellas están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Perex de Losa, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente.

#### Junta vecinal de Condado de Valdivielso

A las 14 horas del día 18 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala Concejo de este pueblo la subasta de pastos del monte «Lanchares», para que puedan pastar durante el año forestal 1956, 337 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 5.392 pesetas.

Condado de Valdivielso, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente, Dionisio González.

#### Junta vecinal de Río Quintanilla

El día 19 de enero de 1956 y hora de las 4 de la tarde, con autorización del Distrito Forestal de Burgos y en la sala de sesiones de esta Junta, se procederá a la subasta, con arreglo a las disposiciones vigentes

y pliego económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, de los aprovechamientos de resinas de los montes «Dehesa» y «Salcejón», 5.283 pinos resinables a vida y 6 a muerte, tasados en 11.850'72 pesetas en el primer monte, y 993 árboles a vida, por un importe de 2.224'32 pesetas, en el segundo.

Río Quintanilla, 21 de diciembre de 1955.—El Presidente, Siméon Núñez.

#### Alcaldía de Cantabrana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan:

De maderas procedentes del monte «Los Callejos», que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, 94,051 m<sup>3</sup> de madera de pino y 24,135 m<sup>3</sup> de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 19.559,15 pesetas.

El mismo día, y a las doce horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento de resinas del mismo monte denominado «Los Callejos», durante la campaña de 1956, de 2.312 pinos a vida, bajo el tipo de tasación de 6.589,20 pesetas.

Estas se regirán por el pliego de condiciones del Distrito Forestal, publicado en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953, número 231, y el económico administrativo que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo oficial, se presentarán desde el día siguiente a que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las siete de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Cantabrana, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Benigno Linaje.

#### Junta de adquisiciones y enajenaciones de la sexta región militar

El día 4 de enero próximo, a las diez horas, se celebrará en los loca-

les de esta Junta (calle de Vitoria, número 63), la contratación, por subasta, de panaderías, para la elaboración de pan en las localidades de la región que a continuación se indican, para el próximo año de 1956.

Miranda de Ebro (Burgos). Orduña (Bilbao). Bermejo (Bilbao), Palencia. Quintana del Puente (Palencia). Irún (San Sebastián). Rentería (San Sebastián), y Estella (Navarra).

Los anuncios detallados con modelo de proposición pueden verse en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Cámara de Comercio, Depósitos de Intendencia y Sindicatos Harino-Panaderos de Bilbao, San Sebastián, Pamplona, Palencia y Burgos, y los pliegos de condiciones técnico y legales en la Secretaría de la Junta.

Los anuncios serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 21 de diciembre de 1955.

## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

ABONA A LOS IMPONENTES

En libretas ordinarias: el 2% de interés anual

En imposiciones a plazo de un año: el 3%

En imposiciones a plazo de 6 meses: el 2'50%

En cuentas corrientes a la vista: el 1%

Ahorro escolar: Para los niños que acuden a las escuelas

Imposición máxima mensual 30 pesetas



Oficina donde está instalada la Caja de Ahorros Municipal, en Monasterio de Rodilla